OFICIO JUDICIAL

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de FEBRERO de 2026

AL SR. BANCO
BBVA FRANCÉS

S _____/_____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados **"EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ LA CARDEUSE SA s/PROCESO DE EJECUCION" Expte (193/2024),** que tramitan por ante Juzgado Nacional de Primera Instancia en los Contencioso Administrativo Federal N° 2, a cargo del Dr. Furnari, Esteban Carlos; Secretaría N° 4, a cargo de Dr. Tozzi, Mariano, a fines de que se decrete el embargo bancario contra la demandada **"LA CARDEUSE S.A." (CUIT 33-64447106-9)", sobre la Cuenta Corriente en Pesos Nro. 468-000964/3, que posee en el Banco BBVA Francés, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS ($136.941,18.-) (v. liquid. aprob. de fs. 80), con más el 30% de dicho monto que se presupuesta provisoriamente para responder a accesorios.**

Asimismo, solicito que transfiera la suma de dinero a la cuenta de autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Cuenta Nro: 9990196792 Y CBU: 0110025950099901967922.

El auto que ordena el presente dice: "Buenos aires 30 de octubre del 2025: (…) Atento el estado de autos, en virtud al silencio guardado por la demandada a la intimación cursada a fs. 82, haciendo efectivo el apercibimiento allí dispuesto: Decrétase embargo bancario contra la demandada "La

Cardeuse S.A." (CUIT 33-64447106-9), sobre la Cuenta Corriente en Pesos Nro. 468-000964/3, que posee en el Banco BBVA Francés, por la suma de $136.941,18.- (v. liquid. aprob. de fs. 80), con más el 30% de dicho monto que se presupuesta provisoriamente para responder a accesorios. A cuyo fin, líbrese oficio mediante el sistema DEOX por Secretaría al Banco BBVA Francés (…).”

Sin más, saludo a Ud. atentamente.

Signature Not Verified
Digitally signed by BRUÑINI LUCIA
Date: 2026.02.02 13:16:48 ART